



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 015

FECHA: Agosto 08 de 2013
HORA: 4:15 p.m. – 9:30 p.m.

LUGAR: Club de Ingenieros

ASISTENTES: OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá
JUANITA BENAVIDEZ DELGADO, Representante del Presidente de la República
FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores
HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ, Representante Suplente de los Estudiantes
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, Rector
LEONARDO GÓMEZ PARÍS, Secretario General

INVITADOS: ROBERTO VERGARA PORTELA, Vicerrector Administrativo
BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ, Vicerrector Académico
DOCTOR GUSTAVO MONTAÑEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. FONDOS ESPECIALES IDEXUD
4. TEMAS PRESUPUESTALES
5. TEMAS DOCENTES
6. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
7. CENTRO CULTURAL Y DE HISTORIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARÍS informa que el Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA se excusó por la no asistencia a la presente sesión y el

Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS, solicito comunicarse virtualmente, pero desafortunadamente el equipo para la interconexión lo presta el Centro de Investigaciones y no está disponible en este momento, pero se cuenta con la presencia del Representante Suplente de los Estudiantes; además precisa que el orden del día es continuación de la sesión No. 14 del 1 de agosto de 2013.

Preside la sesión el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO solicita se aborde los temas: Reglamento del Doctorado de Ingeniería y Maestría en Electrónica que ya fueron analizados en la Comisión Primera.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice sobre el punto de Fondos Especiales IDEXUD, que en la sesión pasada se informó que el tema fue abordado en la Comisión Tercera, pero debía reelaborarse el proyecto, de tal manera que el manejo del Fondo del IDEXUD, fuera algo ajeno al reglamento que se ha traído al CSU y del cual se han dado varias discusiones; lo que se requiere es que el Fondo del IDEXUD se convierta en el manejo piloto de los fondos especiales, la Comisión no ha sido convocada nuevamente, el documento ajustado no se ha presentado; solicita que el tema se agende para la próxima sesión.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA comenta respecto a los temas académicos- Reglamento doctorado y Maestría en Electrónica, que en alguna oportunidad se dijo que mientras lo académico no tuviera implicaciones económicas, la competencia para abordar estos temas era del Consejo Académico, por lo que solicita precisar que temas son competencia de cada uno de los Consejos.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que está pendiente la discusión sobre la Reforma, pues el 15 de julio se cumplió el plazo para que los voceros presentaran las propuestas de ajustes al proyecto de Estatuto Académico; solicita se programe una fecha – compartiendo el diagnóstico y las formulaciones probables de lo que se quiere que sea la Universidad-

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA dice que está comprometido con la propuesta de Reforma para hacer una matriz que permita saber exactamente en qué puntos hay coincidencias entre las dos propuestas, según el diagnóstico y ha estado a la espera de la información.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que la última vez que se trato el tema se presento el documento que tenía el diagnóstico en las columnas y en las filas las alternativas, se mostro cómo frente a un problema de dispersión se presentan los elementos del diagnóstico. – Condensado - ahora si las otras personas no lo han hecho, se registra como una ausencia lo que no significa detener el proceso de Reforma, la comunidad está a la expectativa de para dónde va la Universidad. – Atenderlo, darle fecha-

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ dice al respecto que la Comisión Docente también está atenta a algún pronunciamiento, se ha hecho el estudio e incluso la propuesta existe, se mando un documento metodológico para tener en cuenta las posibilidades aquí planteadas, y también está a la espera de un documento por parte del CSU para saber si de allí, sale un documento para presentarlo a la comunidad.

La propuesta es que una vez agotado el orden del día, se aborde el tema como punto de Reforma Estatutaria – Discusión sobre el estado del arte, según el Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY expresa no aceptar que un Acuerdo del CSU sea inaplicado y no se tome ninguna medida. – Acuerdo 02 de 2012 de la Semana Universitaria-, invita a derogarlo o aplicarlo, tema que debe abordarse.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ-PARIS informa que hoy se cierra la inscripción de candidatos al Consejo de Participación Universitaria, elección que se realizará el 19 de septiembre, además comenta que el próximo jueves se realizará la Elección de Egresados a partir de las 8:00a.m. A las 8:00p.m.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. TEMAS DOCENTES:
 - 3.1. RESOLUCIÓN DE UN DOCENTE QUE ESTÁ PENDIENTE DE CONTRATACIÓN
 - 3.2. CONCEPTO DE LA PROCURADURIA, DOBLE INSTANCIA – AGUSTÍN VEGA y GERMAN BONILLA
 - 3.3. ACUERDO No. 02 DE 2012- SEMANA UNIVERSITARIA-
 - 3.4. MODIFICACION DE LA PLANTA DOCENTE

- 3.5. PROYECTO DE ACUERDO DE PROFESORES DE MEDIO TIEMPO
- 3.6. REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA
- 3.7. MAESTRIA EN ELECTRÓNICA
4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
5. CENTRO CULTURAL Y DE HISTORIA

REFORMA ESTATUTARIA DISCUSIÓN ESTADO DEL ARTE –

3. TEMAS DOCENTES

3.1. RESOLUCIÓN DE UN DOCENTE QUE ESTÁ PENDIENTE DE CONTRATACIÓN.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY inicia dando lectura al art. 17 del Estatuto Docente de la Universidad "... son docentes los que acreditan el título universitario... de reconocida idoneidad en un área o campo determinado del saber...", dice que la solicitud es una prórroga por este semestre (hasta 31 de diciembre de 2013) para un conjunto de profesores que están en mora para cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de vinculación: la Rectoría según la Resolución 445 de 2010, dio un plazo que a la fecha ya se ha superado, dice que dentro de estos docentes hay un docente que lleva 23 años en Vinculación Especial en la Universidad, docente que ha demostrado su experticia, pero por diversas razones no ha convalidado los estudios realizados en Francia y en Holanda, e indica que hay otros docentes a los que exigiría bajarlos del nivel de escalafón a auxiliar. - lectura del parágrafo adicionado al proyecto resolución enviado-

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pregunta que si se está hablando de los profesores expertos cuya vinculación la autoriza el CSUJ mediante una resolución, por tratarse de personas que no tienen título, dice no entender por qué escalafonaron a un conjunto de personas que no acreditan el título de pregrado, solicita saber si es una situación reiterada, o se conoce hasta hoy, después de 23 años.

El Jefe de la Oficina de Docencia de la Universidad EUGENIO CELY al respecto aclara que la vinculación de los expertos, es únicamente para docentes sin título, que acreditan un saber en el campo de conocimiento artístico, etc., que lo anunciado por el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, de bajar el grado del escalafón, es una situación que sí procede para los docentes que tienen título universitario, pero que no lo han convalidado.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pregunta sobre el caso particular del profesor que lleva 23 años de Vinculación Especial con la Universidad, pregunta si se le ha dado la oportunidad para convalidar los títulos.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERON comenta que en el correo enviado aclara el particular porque él, fue Jefe de la oficina de Docencia durante los años 2009 y 2010, cuando se presento la situación del docente Miguel Ramírez (23 años con la Universidad), quién consiguió un visto bueno del Rector de entonces, para que se le hiciera la contratación; la Oficina de Docencia mediante una comunicación al docente, le anuncio que el plazo para legalizar la situación era de un semestre, situación que se dio no solo con el docente en mención, sino con todos lo que se encontraban en la misma situación – sin convalidar los títulos - y en otros casos, se bajo de categoría en el escalafón por no cumplir con los requisitos; ahora se presenta la misma situación, el docente es bien evaluado y ha estado vinculado por medio tiempo en la Universidad durante 23 años. El caso se trató en el Consejo Académico, pero ante las circunstancias, se determinó enviarlo para conocimiento del CSU.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice que aunque no se trata de legislar para casos particulares, quiere entender qué títulos específicos para el ejemplo, son los que no acredita el docente.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY indica que el docente no ha acreditado el pregrado y posgrado adelantados en Francia y en Holanda respectivamente, que el profesor es de reconocida idoneidad en sociología como lo evidencia la evaluación docente, además de la antigüedad, ingreso en 1990; solicita al CSU hacer un acto de deferencia para que presente la convalidación y aclara que no se trata únicamente de un sólo caso.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que si un docente no acredita título universitario, no puede ser docente de la Universidad – condición para ingresar al escalafón -, podría estar vinculado por ser una persona socialmente reconocida en un saber (artista), se está violando el Reglamento por el cual se le vincula, no se debe prodigar ese tipo de ingresos, en otras épocas fue un escarnio público el no tener título, es un problema que debe tratarse más a fondo.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que lo expuesto por el Consejero FABIO LOZANO, aplica para los profesores de planta, pero se está hablando de profesores de Vinculación Especial que tienen a cargo el 68% de la docencia en la Universidad y a los cuales no se les

puede aplicar las normas de los docentes de planta, porque tendrían derecho a que se les aplique hasta los aspectos que los favorecen.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA dice que se podría sacar un régimen de transición para los (35) docentes que no han convalidado los títulos de Universidades extranjeras, no pueden seguir en la misma condición en que están, hay que identificarlos, es responsabilidad de la Universidad el permitir que esto suceda.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS propone que a todos los profesores que no cumplen con el requisito de presentar los títulos convalidados, los bajen de escalafón y se les conceda un plazo de seis meses y si acreditan el requisito, se les ajuste el escalafón retroactivamente.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pregunta por las implicaciones concretas de adoptar o no la propuesta, pues no hay claridad.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY propone que a todos se les ajuste al nivel mínimo del escalafón –auxiliar- e indica que si arreglan su situación, se les ajustará y reconocerá de manera retroactiva el escalafón que traían – dar una prórroga-

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA, dice que legalmente no se puede pensar en esa salida, porque el Estatuto es claro cuando dice que para ejercer la docencia, la persona tiene que tener título de pregrado; menos pagar retroactivamente, si cualquier ente de control detecta la situación, quien firme la resolución deberá asumir la responsabilidad fiscal de responder por esos dineros. La situación ya se conoce y en Administración Pública, una vez conocida una situación no puede obviarse, se ha puesto sobre términos.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY da lectura al aparte sobre la definición de docentes expertos – condición de uno entre muy pocos – (Ley 30 saberes especiales)

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice: la proposición es que el Rector expida una directiva que diga que a instancias de una solicitud del CSU de la sesión del día 8 de agosto de 2013, se permite Informar a los docentes con títulos tramitados en el exterior, que en diciembre vence el plazo para presentar la convalidación.

Finalmente, el Consejo Superior se da por informado de la situación, indica que la comparte en la medida que este dentro de la legalidad de la normatividad de la Universidad, y en el caso



particular del profesor MIGUEL RAMÍREZ, que el Consejo Académico lo recomiende como está planteado en el art. 17 del Estatuto Docente.

3.2. CONCEPTO DE LA PROCURADURIA, DOBLE INSTANCIA – AGUSTÍN VEGA y GERMAN BONILLA.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS expresa respecto al punto que este Consejo se declaró inhibido de conocer del proceso toda vez, que el Consejo Superior dentro de sus funciones estatutarias conoce en segunda instancia de este tipo de casos, solamente cuando existe destitución.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA ilustra la situación, dice que como resultado de una investigación adelantada por la Administración, los docentes mencionados fueron destituidos, presentaron la recurso de reposición ante el Rector porque estuvo mal sustentado el acto administrativo por parte de la Oficina Jurídica, entonces el Rector opto por una sanción de suspensión y por esta razón es que están apelando ante el CSU.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice que se está ante una sanción disciplinaria de segunda instancia; pregunta si la Universidad se rige por el Código Único Disciplinario de los Servidores Públicos o por normas autónomas especiales de la Universidad.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que el Estatuto Docente tiene normas disciplinarias y establece un régimen disciplinario para los docentes, es decir, hay una norma especial, norma especial que dice "hay apelación ante el CSU, siempre y cuando la persona haya sido destituida para proteger la libertad de cátedra, el libre pensamiento...". Entonces lo que paso es que a los profesores los destituyó el Rector, presentaron reposición en subsidio de apelación, pero el subsidio de apelación es frente a la destitución, el Rector les redujo la pena, de destitución se las cambio a suspensión, hubo un desenlace del recurso de reposición favorable, luego no puede quedar vigente la apelación. – doble recurso -.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS ilustra el tema indicando que hubo un error técnico en el acto administrativo que resuelve la reposición en haber concedido el que hubiera segunda instancia. Devuelto el expediente a la Oficina Jurídica para lo propio con la decisión del CSU frente a lo que sucedió en esa sesión, llega nuevamente una comunicación enviada previamente vía mail- donde la Oficina Jurídica solicita a la Procuraduría General de la Nación un concepto sobre si es pertinente o no que el CSU no haya conocido en segunda instancia el caso. – Concepto - .

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que lo establecido en el Estatuto Docente en el cual el CSU conoce por su investidura, en segunda instancia solo de casos de destitución – 1960 -. El Código Civil dice "...donde hay norma específica, prima la específica sobre la norma general..."; propone mantener esa inhibición, dice que si los docentes estaban inconformes con la decisión contenida en el acto administrativo, tenían cuatro meses para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para demandarla.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS dice que hay desconocimiento por parte de la Procuraduría del contexto de la Universidad, que hay una normatividad vigente, procede a dar lectura al aparte del Acuerdo y del Concepto de la Procuraduría, indica que además la decisión esta ejecutoriada, está en firme la Resolución del CSU que rechazo el recurso está notificada.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que cambia la posición anterior, que ha reflexionado y cree que el concepto de la Procuraduría tiene fundamentos, en el Estatuto Docente, art. 124 – lectura – Recurso de apelación se interpone ante la instancia superior a la que profirió la providencia que fue el Rector y la segunda instancia superior es el CSU, si no es así los docentes van a demandar y tienen una alta probabilidad de ganar porque ninguna norma está por encima de la Constitución Política la cual establece como derecho de los colombianos de no ser sancionados en única instancia; ante la eventualidad, considera conveniente conceder el Recurso de Apelación y que ratifique en esta segunda instancia la sanción que impuso el Rector.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice la norma hay que aplicarla entera no se puede escindir, además la norma dice que existe la apelación ante el CSU cuando sea destitución, pero se cambio por parte del Rector la sanción; existe norma especial y la norma genérica que es el primer punto no anula lo específico de la segunda norma.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO propone revisar la norma disciplinaria para efectos de generar los ajustes que sean requeridos o no, o simplemente instar una directriz para que se respete el procedimiento en aras de garantizar segundas instancias en términos generales.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS dice que de hecho en la misma comunidad universitaria hay mucha molestia porque exista un régimen disciplinario distinto para docentes, mientras que la ley 734 sí aplica a los administrativos, ley que tiene un rigor muy diferente al del Estatuto

Docente y si se trata de igualdades, debe haber igualdad para todos. Finalmente expresa que en relación con el Concepto de la Procuraduría, el Consejo Superior se da por informado.

3.3. CUERDO 02 DE 2012- SEMANA UNIVERSITARIA-

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que en el Acuerdo 02 se establece que para que haya semana universitaria, el calendario académico debe contemplar una semana adicional (semana 19) para que los docentes de vinculación especial puedan asistir a todos los eventos programados, que son de orden pedagógico, pues a estos docentes solo se les cancela diez y ocho (18) semanas cada semestre; el Acuerdo dice como pagar la semana solicitada; en el 2012, no se hizo con el argumento aceptado por el CSU de que la programación ya se había realizado (calendario académico) – y era difícil su modificación, pero este año tampoco se programó, entonces no habrá semana universitaria o habrá que recortar el semestre en una semana, es partidario que si el CSU va a continuar inaplicando sus propias normas, mejor se deroguen, porque no es prudente guardar silencio cuando se hace otra cosa, no es correcto.

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA contextualiza la situación dando lectura del art. 5 y 6 del Acuerdo 02 del 7 de junio de 2012, y del Concepto 1228 de 2006 del Ministerio de Protección Social – efectos laborales, duración de los meses -; el Acuerdo 04 de 2011 del CSU, el cual dice que el periodo lectivo es de 18 las semanas – 4.5 meses -, 16 lectivas, una de habilitación y una de exámenes; indica que la semana solicitada le cuesta a la Universidad \$679 millones, que, en el calendario académico la semana está programada entre el 7 y el 11 de octubre, hace énfasis que no interpreta, que hace lo de Ley como Vicerrector.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica que si la situación es tal como se está diciendo y se aprobó en un Acuerdo que se viene aplicando, porque traerlo a consideración?, si está normado por el Acuerdo y se tendrían los recursos para poderlo aplicar cual es el inconveniente?

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS manifiesta que el CSU se sorprende con las decisiones de la Administración; la Administración informa que no programa 19 semanas, sino 18 porque no hay recursos, por qué no lo dijo antes – tres o seis meses atrás-, sino hasta ahora?; el Consejo Académico tampoco tiene en cuenta lo normado por el CSU cuando hace la programación, la semana santa se pagó y no se dictó clase, por qué ahora no se puede?. Debió solicitarse con tiempo, fue imprevisión de la Administración, la norma no tiene viabilidad.

Luego de un largo debate se verifica que el calendario académico contempla una contratación de 4.5 semanas, equivalente a 19 semanas, dos días hábiles, para los docentes de Vinculación Especial, que la semana Universitaria está programada para que se lleve a cabo del 7 al 11 de octubre. – sesiones de clase y franjas donde se organicen conferencias y grandes eventos académicos y culturales -. Lectura de la Resolución -

3.4. MODIFICACION PLANTA DOCENTE

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERON precisa que se debe modificar la Planta de Personal docente que en este momento es de 711 docentes activos- 700 de tiempo completo y 11 de medio tiempo- de acuerdo a las 80 plazas que se van a vincular de medio tiempo y de los diez docentes de Dedicación Exclusiva y otra cosa es el Reglamento que se tiene que expedir para vincular 80 cargos de medio tiempo.

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ expresa que con base a las observaciones a la propuesta presentada ante el CSU en relación con la creación de ochenta cargos de profesores de medio tiempo, se dijo que debía incluirse la Disponibilidad de los recursos específicos para vincularlos – Observación en los considerandos -, también se solicitó el número de docentes que existen en la Universidad, además indica sobre las posibles tendencias de vinculación de profesores de acuerdo a las áreas de estudio.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que la última vez que se trato el tema en la sesión 013, la decisión fue trasladar el tema a la Comisión Primera. – Lectura aparte del Acta –

De acuerdo a lo anterior, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS contextualiza al Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sobre el tema indicando que la situación se dio porque no se tenía certeza de cuál es la planta, ni de cuáles son los actos administrativos que la crearon y para tener claridad, se devolvió el asunto para estudio en la Comisión Primera.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que realizado el estudio, no hay que crear cargos docentes, sino redistribuir la planta docente que es de 810 cargos, que a la fecha hay vacantes 99 cargos.

3.5. PROYECTO DE ACUERDO DE PROFESORES DE MEDIO TIEMPO

Punto que al estar relacionado directamente con el anterior debe ser presentado a la Comisión Primera.

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHOORQUEZ dice que también se presentará a la comisión la propuesta de los profesores de Dedicación Exclusiva. – se programa reunión de la Comisión Primera para el día martes 14 de agosto de 2013-

3.6. REGLAMENTO DEL DOCTORADO DE INGENIERÍA

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS, presenta al profesor CESAR TRUJILLO, Director del Doctorado.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS solicita se aclare previamente la utilidad de abordar el tema, porque como se dijo al comienzo de la sesión, es competencia del Consejo Académico, los temas académicos.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO solicita al Secretario aclarar al CSU, si sobre este particular se tomo la determinación de dejar en manos del Consejo Académico la aprobación de Reglamento del Doctorado.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO precisa que el Reglamento del Doctorado fue aprobado por el Consejo Académico en su momento, llegó a la Comisión Primera para hacer transito al CSU, y solo se converso, que esa potestad se podía delegar al Consejo Académico, pero nunca se oficializo y en términos estatutarios del Acuerdo 03, el CSU puede cuando lo estime oportuno delegar esa función en el Consejo Académico, pero a la fecha no se ha hecho.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO al respecto dice que la sugerencia es no tratar el tema a menos que haya una opinión diferente entre los miembros del CSU.

El Director del Doctorado en Ingeniería profesor CESAR TRUJILLO solicita que el CSU aborde el tema porque es un Reglamento que toca aspectos que están en el Estatuto General y son competencia del Consejo Superior; precisa que el tema se presento y analizo artículo por artículo en la Comisión Primera, inicia planteando los aspectos que considera son de vital importancia que el CSU conozca; el Doctorado de Ingeniería lleva un año, va en la segunda cohorte y en este momento han ingresado profesores a los proyectos curriculares que tienen nivel de doctorado, los cuales han empezado a estar adscritos de lo que es el proceso doctoral, actualmente se está trabajando en la realización de otros énfasis afines con el doctorado, hay quince estudiantes, 70% son profesores de la Universidad; la mayoría de los espacios académicos han sido liberados por la primera cohorte y ya están en la fase de hacer su candidatura doctoral en la cual deben hacer una instancia de seis meses mínimo de

investigación, -obligatoria-, se ha trabajado en cómo hacer los estándares de evaluación, de cómo hacer las plantillas para la admisión, los demás procesos de consolidación de comités que tienen que ver con el fortalecimiento de los grupos de investigación y de cómo se pueden fortalecer a partir de la consecución de recursos - financiar el doctorado-; hasta el momento se cuenta con tutores que han buscado los recursos para fortalecer los proyectos doctorales, la mayoría de los profesores están gestionando sus comisiones, de hecho ya algunos la tienen y han empezado a trabajar de tiempo completo en ello.

En cuanto al tiempo de titulación indica que es de cinco años, de lo contrario se pierde la calidad de doctorante; el valor por crédito es de 0.55 SMMLV según lo establecido en el Acuerdo que rige a todos los posgrados de la Facultad de Ingeniería, de manera que del número de créditos que tome el estudiante se determina el valor del ingreso, los créditos son 100 y si el doctorando es profesor de la Universidad según el Acuerdo 06 de 2006, no paga matrícula, los egresados tienen ciertos beneficios, pero nada de esto tiene que ver con el Reglamento del Doctorado.

En relación con la reglamentación de la Universidad, dice que el Reglamento contiene unas causales por las cuales se pierde la calidad de estudiante, tiempo máximo para titulación, diferente en el doctorado respecto al resto de los estudiantes de la Universidad – cinco años -, los profesores no por tener título de doctor son merecedores de ser profesor del Doctorado, debe cumplir con los mínimos en segunda lengua, en producción - a lo largo de dos años- y una serie de cuestiones que lo hacen merecedor de esa categoría, en el doctorado se exigen unos plus que no están contemplados dentro del Estatuto, particularidades que preocupan por no haber claridad si es competencia del Consejo Académico, en cuanto a la duración del programa es de tres años con dos extensiones hasta llegar a cinco años, en relación a la designación del Coordinador se espera que sea designado del grupo de profesores adscritos al doctorado de manera que para ser profesor del programa se requiere: 1- Título de doctor, 2- Manejo segunda lengua, 3- pertenecer al grupo de investigación adscrito al doctorado, - grupos reconocidos y que generen productividad indicadores, . 4- Asumir espacio académico en un proyecto de pregrado de la UD. 5- Demostrar experiencia en investigación.

Indica que el factor egresados es un indicador importante para el Ministerio de Educación y hasta el momento no se tiene, el objetivo es garantizar que los que ingresan tengan una correcta dirección, en relación con los criterios para la admisión, evaluación de la hoja de vida, de la entrevista, nivel mínimo de inglés, factores que sumados deben tener 70 puntos sobre cien para que el estudiante ingrese -mínimos-, se exige un mínimo de publicaciones (1- Revista de la Universidad. 2. Y en una revista de Colciencias, en journal) desde la candidatura a cuando llegue a ser doctor. Adquirir competencia B2 en inglés porque se dictan algunas asignaturas en

2.

inglés con profesores nativos, en cuanto a las pasantías deben ser asumidas por cada uno de los doctorandos.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que ante la exposición presentada por el Director del doctorado, evidentemente es responsabilidad del CSU aprobar el Reglamento por: 1- Regula aspectos de la vida estudiantil, que no están considerados en el Estatuto Estudiantil General que es para estudiantes de pregrado. 2-Modifica el Estatuto de los Docentes – ingreso, permanencia y retiro; dice que por este momento mientras se hace la Reforma y se estipula con mayor claridad las situaciones, considera pertinente aprobar la propuesta presentada que además ya tuvo el debate correspondiente en la Comisión Primera.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica que debe haber un Reglamento para doctorados, pero como en la Universidad todo es casuístico, auto referenciado, pregunta si en los intereses específicos de las personas que están en el doctorado, qué tanto este tipo de aspectos los afectan? por ej., los requisitos para ser profesor del doctorado, si tienen una implicación práctica, que si hay que invitar doctores o con los que cuenta la Universidad es suficiente.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO dice al respecto que la referencia es de cómo se hace ciencia y hoy se hace ciencia con colaboración, es el reclamo que hace hoy Colciencias- diálogo a nivel internacional, esquema de internacionalización, segunda lengua- ; indica la preocupación de que el CSU atienda la solicitud es porque cuando se logró la obtención del Registro calificado del doctorado, se partió del supuesto de que rápidamente se iba a aclimatar un Reglamento que estableciera las reglas de juego para estar en él. En el Reglamento está planteado que la participación de los doctorandos es de tiempo completo, eso obliga que en lo administrativo los profesores que aspiran a estar en él, deben pedir comisión, nos interesa la acreditación del programa y para esto se debe tener egresados lo más rápido posible, pero como van las cosas es urgente resolver el tema del Reglamento, existe uno del Consejo de Facultad, pero no corresponde al Doctorado, debe haber claridad en aspectos jurídicos.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que su voto es a favor, pues es necesario resolver el asunto que evidentemente favorece del desarrollo de la Institución, pero ante la preocupación de la auto piratería, entendida esta como la actividad de los profesores que tienen unas horas en pregrado y muchas en posgrado porque se pagan 10 veces por encima, qué programa tiene para contrarrestarlo?

A.

El Director del Doctorado responde que la política que hay en el doctorado es que no se pagan horas honorario, además hay algunas asignaturas transversales y se ven en la Maestría. El Reglamento tiene unas particularidades que lo diferencian del otro doctorado que hay en la Universidad: 1- tiene unos consejo particulares por ser únicamente de la Universidad aunque toma elementos del Reglamento del doctorado interinstitucional- 2- La exigencia.

Luego de la justificación del Reglamento del Doctorado por parte del Director, el Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ dice que lo planteado desde el doctorado ha llevado a pensar que en la Universidad debe trabajarse en un sistema integrado de posgrados, es necesario la unificación de reglamentos- Vicerrectoría y CA -, que lo interesante del Reglamento presentado es que es propio y en él está claramente establecido aspectos puntuales como que los profesores deben dictar como mínimo 12 horas en pregrado, para ser profesor del Doctorado, precisa que el problema de la internacionalización no es porque se hable un idioma extranjero, sino que los posgrados deben tener proyectos de investigación conjuntos con otras Universidades a nivel de la región inicialmente, pues lo que tiene que ver con que un profesor nativo dicté clase en el doctorado, permite establecer una relación interactiva.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA dice que el objetivo es que la Universidad debe internacionalizarse y su Rector debe ser la cabeza visible de ese proceso - Segunda lengua como requisito -

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pregunta, si con lo planteado no se estarían cambiando las reglas al Doctorado en Educación que viene funcionando; en relación con el requisito para publicar manifiesta que el 98% de la literatura académica está en inglés, aspecto importante por los efectos que produce la comunicación con la comunidad científica.

El doctor GUSTAVO MONTAÑEZ pregunta sobre el 60% de los estudiantes profesores, si el Reglamento se ocupa de colocar tope, porque entre mayor sea la diversidad del posgrado es más rico, que si los criterios de ingreso son diferenciales para los profesores de la Universidad, o son los mismos que para los externos.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pregunta por la demanda externa a la Universidad en 2013. La respuesta es del 20 a 30% por ser un programa que solo lleva un año de funcionamiento no ha sido posible mostrar aún el potencial que tiene, a veces se prefiere ir a otro tipo de Universidades, de hecho muchos de los estudiantes son docentes en otras Universidades y están pidiendo su comisión de estudios, pero todo está sujeto a su aceptación.

R.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice que si se coloca una cuota se puede correr el riesgo de recibir profesores de Universidades muy regulares, que terminan pasando por la obligación que se tiene de cumplir con el 30% de externos. Lo deseable es que haya diversidad, inclusive dar becas hay que asumir un mecanismo de estímulos que permita que se de esa diversidad.

La respuesta por parte del Director del Doctorado es que no se puede concursar para las becas en Colciencias porque debe cumplirse con el requisito de tener egresados y en cuanto al proceso de selección indica que un aspirante debe llegar con una propuesta que se lleva a pares y es allí donde se determina el puntaje – potencialidad a los jóvenes - edad, desde el punto de vista de una admisión responsable se ha previsto unos mejores resultados – egresados-.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO dice que ante la fundamentación presentada en el Reglamento del Doctorado en Ingeniería, somete a consideración su aprobación. APROBADO por unanimidad.

De otro lado, se acuerda que la Secretaría y el Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO revisarán el texto para su posterior firma.-

3.6. MAestrÍA EN ELECTRÓNICA

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS indica que el documento para presentar a Acreditación ante el Ministerio de Educación de la Maestría en Electrónica, fue presentado en su oportunidad ante la Comisión Primera.

La presentación de contenido del documento precisa que es un proyecto que se viene trabajando desde hace 7 años, que el énfasis es Maestría en Investigación, programa con el que se pretende articular los pregrados de Ingeniería Eléctrica y Electrónica con los énfasis en el doctorado soportada en los grupos de investigación – tres de Ingeniería y uno de la Tecnológica -, en cuanto a los recursos de financiación para los estudiantes está en lo que tiene que ver con los ayudantes docentes, becas de Colciencias, donde la retribución se va a ver a mediano plazo en cuanto a la productividad académica generada a partir del desarrollo de los proyectos de investigación. El modelo de trabajo es el de docente de planta con carga compartida entre el pregrado y posgrado; el ingreso de los estudiantes es anual, dedicación de tiempo completo, las áreas en las que se hace énfasis son: automática, electrónica de potencia, telecomunicaciones y bioingeniería, cada grupo de investigación apoya cinco estudiantes, total

20 estudiantes por cohorte anual; características del currículo: 7 asignaturas con cuatro créditos- electivas, formación Básica y créditos netamente de investigación, 50%. (Movilidad) – presentación de los rasgos –

Entre las preguntas planteadas están ¿cuántos programas de Maestría en Electrónica de tiempo completo hay en el país; ¿cuál es la relación de la maestría con el pregrado – facilidad de continuidad en los estudiantes, doble titulación al escoger el énfasis -? Tiene el proyecto un estudio financiero – inversión y mantenimiento?!

La respuesta es que siete Universidades -públicas y privadas- ofrecen el programa. 2- La Maestría tiene los mismos énfasis del doctorado en Ingeniería- al ingresar a la maestría se convalidarían las asignaturas vistas en el pregrado, previsto al escoger el énfasis – el valor está por establecerse en la Universidad – En cuanto al estudio financiero se indica que el apoyo lo tiene desde la Facultad- aproximadamente 2000 millones de pesos, para equipos y el Decano actual durante los tres años de su gestión ha priorizado el proyecto, ya se hizo la inversión inicial.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS ante la presentación dice que le parece muy importante aprobar el programa, que está muy ligado a la historia de la Universidad – Escuela radiotécnica- 2- Es la oportunidad para que los estudiantes de pregrado puedan acceder a un nivel de formación pos gradual en la misma Universidad – potenciar para que sean mejores los estudiantes de pregrado -.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ GELY expresa que al ser el programa tan técnico y tan importante científicamente, requiere de equipos especializados, laboratorios, razón por la que es pertinente conocer el concepto de la oficina asesora de Planeación – existencia de recursos humanos, presupuestales y físicos.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO solicita en cifras sustentar la sostenibilidad del programa-(estudio de mercado)

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA dice que debe haber claridad de cómo se maneja un proyecto de inversión – inversión fija y gastos anuales de operación frente a los ingresos anuales de operación a cinco años-

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS ante la presentación en cifras dice que para ir al Ministerio de Educación por la Acreditación previa, las cifras deben actualizarse y ajustarse, además estudiar a fondo la propuesta financiera; lo irónico es que buena parte del presupuesto de la

Universidad proviene de la actividad de las comunicaciones - acciones de la ETB - reconocimiento en la técnica y en la tecnología de electrónica-.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO precisa que al CSU le corresponde en términos de estrategia analizar cómo está la Universidad hoy y como estará en 2019, cuando la ciudad sea la ciudad del conocimiento; la electrónica juega un papel muy importante, la función social que llama a la inclusión social por la ciudad inteligente tiene que apostar por esencia a la electrónica, la Universidad virtual de la cual se ha abogado no es posible sin electrónica, la Universidad tiene un desafío y un reto donde no prima solamente el análisis de tipo financiero, de factibilidad., llama la atención porque lo del proyecto de la Maestría tenga su tránsito, que se ajuste lo que se requiere y se proceda a darle la aprobación.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO ante los planteamientos expuestos sobre los pro y los contra de aprobar que la Maestría continúe con su proceso de acreditación, indica que lo procedente es aprobar su plan académico porque la discusión no se centra en la inversión de un programa estratégico sino en dejar pendiente la aprobación del plano financiero.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY indica que no es nada personal el objetar la aprobación para la creación de la Maestría; pues si bien es cierto el programa en Electrónica es líder y pionero académico en la Universidad, pero la Universidad se está acabando porque los nuevos programas están soportados con profesores de hora cátedra (68% de las clases-), son 50mil millones el déficit, hay que analizar lo que cuesta tener 1000 docentes en planta y vincular 750 administrativos a planta; considera que no es pertinente seguir aprobando la apertura de nuevos programas curriculares que se llevan la planta porque son prioritarios e implican que se queden sin docentes los proyectos de Electrónica y Electrónica; se fortalece el posgrado y se debilitan el pregrado. No es nada personal, pero que apoyo se tiene de la Administración Nacional y Distrital para que esta Universidad sea una Universidad y no un sitio donde únicamente se dictan clases por docentes taxi? Finalmente, dice que estaría de acuerdo en aprobar la creación de la Maestría en Electrónica, siempre y cuando se sustente el concepto presentado desde hace tiempo por parte de la Oficina de Planeación.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que celebra que todos compartan la línea de desarrollo estratégico que es de interés de este CSU. 2- El CSU requiere que se tenga las cifras claras porque es comprensible que estos programas no son autofinanciables y por lo tanto, habrá que subsidiarlos, pero a cuánto asciende el subsidio?. Solicita claridad al respecto. Hay que darle la oportunidad a los estudiantes de pregrado continuar su ciclo de formación pos gradual.

Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ manifiesta que es evidente la necesidad de la Reforma, efectivamente debe pensarse en la integración de los posgrados, en la existencia de una comunidad docente de posgrados que se pueda movilizar en los diferentes programas, en ofertar espacios académicos donde los estudiantes puedan tomar asignaturas porque se reducirían los costos, además ya se está trabajando en la modalidad de grado en la que se tomen ocho créditos de una Especialización o Maestría – viabilidad y movilidad-, hay que ver el costo social, hoy la Universidad Nacional recibe más ingresos por tener más Maestrías, hay que propender por posesionar y posicionar la Universidad Distrital que tiene programas de alta calidad, pero hay otras cosas que son injustas y debe considerarse la propuesta de la Maestría en Electrónica por el aporte que le ha hecho al país sus egresados, -50 mil- los grupos de investigación van a financiar la Maestría.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO al respecto indica que hacer las sumas y las restas conviene a cualquier decisión, la condición es darle una vuelta más en materia financiera a la propuesta, pues es evidente la conveniencia académica para el desarrollo estratégico de la Universidad, lo conveniente para que no haya dudas, es que se presente el estudio ante la Comisión tercera para su análisis. – Cuanto es y cuanto vale –

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO manifiesta estar de acuerdo con lo planteado, pero dice que hay otro argumento que no se ha tenido en cuenta y son los activos intangibles, la Universidad ha invertido en la formación de doctores capital intelectual y eso tiene que traducirse en el fortalecimiento de la generación de recursos propios de la Universidad porque el futuro de la investigación está en la Maestría.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica a los profesores que presentaron el proyecto tener en cuenta lo planteado por el Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO, es un elemento indispensable en el presupuesto de ingresos -la gestión del talento humano-.

Finalmente, los profesores que presentaron el proyecto, agradecen la atención al pleno del CSU e indican que harán los ajustes en los costos y procederán luego a presentar las matrices ante la Comisión Tercera, una vez más indican que han presentado el fruto de un trabajo que ha tenido paciencia y desgaste durante siete años y del cual están generando muchos recursos a la Universidad porque está pensado para graduar en lo posible a un 100% de sus estudiantes.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ felicita a los profesores por el trabajo realizado e indica que la Universidad se toma más tiempo del conveniente para hacer las cosas, que el CSU puede asumir

2.

la carga de responsabilidad que a él corresponde, sin embargo, lo que se plantea no es una demora de años, sino de unas semanas, lo importante es tener elementos que permitan tomar decisiones con elementos de juicio, que entre varios quizás es el menos importante, pero necesario, los costos; ratifica las felicitaciones y el compromiso del CSU con el desarrollo de la Facultad y el orgullo de tener la Facultad insignia creciendo y desarrollando programas académicos, que en el Consejo solo hay reconocimiento, voluntad y compromiso.

El doctor JOSÉ LAMK VALENCIA expresa que cuando se solicitó hace un tiempo un diagnóstico estratégico era apuntando a las fortalezas de la Universidad porque en ellas hay que centrar el desarrollo de lo que implica una nueva Universidad, a pesar de la resistencia al cambio. La Universidad del siglo XXI debe apuntar a la Electrónica y a la Robótica, la Universidad nació ahí y hay que aprovechar eso; la intención pinta diferente, hacer un estudio financiero a fondo, se aprueba el proyecto para presentarlo al MEN. - cuánto y cuando-.

REFORMA ESTATUTARIA

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS solicita programar varias sesiones – salida de dos días- en unos 20 días para trabajar sobre el tema dada la cantidad de material de trabajo, pues se deben definir y precisar las características de la Reforma, para lo cual indica hacer unas responsabilidades de trabajo para ese día, de tal manera que cada una de las Comisiones trabaje de forma organizada, el objetivo es presentarle a la comunidad las pautas en materia académica, en materia administrativa, en materia del Estatuto General ..., se compromete a preparar la reunión, a llevar los proyectos de acuerdo para someterlos a discusión y perfilar los nuevos acuerdos, hay que darle vía y responsabilidad al asunto que lleva más de seis años y medio.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO recomienda avanzar en la Reforma, independientemente de contar con su presencia, hay que tratar de tener las cosas vistas para salir de una vez por todas del asunto, lo importante es que no sea un debate más. Finalmente, se acuerda que la próxima sesión del Consejo Superior será el 22 de agosto. Siendo las 9:30 p.m., se da por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en Sesión No. 020 del veintiséis (26) de septiembre de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
LEONARDO GÓMEZ PARIÍS
Secretario